



Sección: Editoriales / Cartelera

El ABC de la reforma financiera

Por: Humberto Gutiérrez

10/05/2013 | Actualizada a las 09:49h

Sin duda, la noticia más destacada de la semana será la presentación de la REFORMA FINANCIERA, documento largamente esperada por la comunidad financiera y que va firmada por los partidos políticos que influyen en la vida nacional.

Forma parte de los acuerdos del PACTO por MÉXICO.

México da de que hablar, en buen sentido y se oyen aquí y en el extranjero situaciones positivas de México y su gobierno.

En España, Canadá, Estados Unidos, Inglaterra, en los organismos internacionales que agrupan a los países pasaron de las noticias de violencia y sangre a la actitud reformista del nuevo gobierno acordadas con las fuerzas políticas.

No es noticia que se pueda soslayar.

La REFORMA FINANCIERA nace con buena estrella, por lo pronto la agencia FITCH RATINGS mejoró la calificación de la deuda soberana a largo plazo.

Lo importante es que ven desde lejos a México en concordia, en unidad, en consenso, en acuerdos de las fuerzas políticas y el congreso para sacar adelante las reformas estructurales que tanta falta hacía.

Aunque hay algunos que piensan lo contrario, sin bases para discutir.

Ha sido fundamental en el viraje de la percepción de México el gobierno del priista ENRIQUE PEÑA NIETO con la alianza multipartidista y sus aliados en el Congreso.

Lo que sigue preocupando a las calificadoras de riesgos es que **el crecimiento en la tenencia de deuda por parte de extranjeros que puede ser una fuente de vulnerabilidad en momentos de volatilidad financiera de corte internacional.**

Además del alto índice de violencia factor que sigue siendo un impedimento para crecer.

El crecimiento en el rango de calificación es, desde el punto de vista crediticio, la capacidad de pago del gobierno federal que involucra riesgos bajos para los inversionistas que compran sus títulos de deuda, los llamados CETES – certificados de tesorería.

Es muy importante desde el punto de vista de estabilidad para que volteen los empresarios extranjeros a voltear hacia México con la finalidad de buscar la expansión de sus negocios ya que guara mejor calificación que los llamados BRICS, Brasil, Rusia, India y China.

De alguna manera es un reconocimiento al buen desempeño conseguido por las reformas.

Los más aplaudidos por el mercado son ENRIQUE PENA NIETO, y el Secretario de Hacienda LUIS VIDEGARAY ya que la relación peso-dólar cerró en 11.98, el precio más bajo de los últimos 21 meses.

Aunque esto no es bueno para las finanzas públicas ni para los exportadores, por lo se piensa que el Banco de México acuda a las herramientas para buscar un precio de equilibrio.

El gobernador del Banco de México, Agustín Carstens, fue el único que se animó a dar una cifra, y afirmó que de aprobarse la reforma financiera que se presentó ayer, ésta contribuiría con medio punto del Producto Interno Bruto en los próximos dos o tres años.

Tras dos semanas en espera, representantes de los tres principales partidos políticos firmaron su compromiso con la reforma en el marco del Pacto por México.

Entre los beneficios de esta reforma está el de fomentar la competencia entre bancos por medio de la transferencia de garantías hacia un crédito hipotecario más barato; prohibir las ventas atadas de productos financieros; tener tribunales especializados en temas financieros y la creación de un buró universal así como recuperación de garantías serán los objetivos de la reforma financiera para hacer que la banca preste más y más barato, aseguró el secretario de Hacienda, Luis Videgaray.

Al presentar el conjunto de 13 iniciativas que abarcan 34 cambios de leyes, dijo que no se busca reducir las tasas de interés por decreto.

Se propone, explicó, dar mayor flexibilidad e incentivos para que el sector privado y la banca de desarrollo de forma conjunta otorguen más créditos a menores costos.

Sólo se pretende que se cumpla con lo establecido en el artículo cuarto de la Ley de Instituciones de Crédito que establece que el Estado ejercerá la rectoría del sistema bancario mexicano, con el fin de promover que éste oriente fundamentalmente sus actividades a apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional.

"Este paquete tiene un solo objetivo que todos compartimos: que en México haya más crédito para las familias, para las pequeñas y medianas empresas, y que el crédito sea más barato", indicó.

Lo anterior, forma parte de los cuatro ejes de la reforma en la cual se propone la transformación de la banca de fomento.

El segundo eje va en el sentido de fomentar la competencia en el sistema bancario y financiero para abaratar las tasas y los costos.

El tercero, generar incentivos adicionales para que la banca preste más.

Y cuarto, fortalecer al sistema financiero y bancario mexicano, para que el sector crezca siempre de forma sostenida.

La reforma también abarca a la Ley del Mercado de Valores para que facilite la creación de un mercado de capitales para empresas medianas en la Bolsa Mexicana de Valores, y de esta manera introducir otras opciones de financiamiento para ese tipo de empresas.

La reforma en 20 puntos

La propuesta no cambia lo filtrado hace días. El gobierno federal busca reactivar el crédito a las personas, las familias y las empresas. Piden y solicitan a la banca que se sume a ese esfuerzo.

1.-Se propone que los bancos de desarrollo tengan como mandato fundamental facilitar el acceso al crédito y los servicios financieros. Sus consejos directivos podrán establecer una estrategia de rendimiento objetivo, determinando tasas, plazos, riesgos de las operaciones y tipos de negocio.

2.-Se propone que los bancos de desarrollo tengan un manual y tabulador salarial competitivo con respecto al sector financiero y sus áreas legales de los bancos de desarrollo podrán defender a los directivos del Consejo de Administración y exfuncionarios por las consecuencias de sus decisiones tomadas en su labor diaria.

3.-Liberan de los fideicomisos a los bancos de desarrollo para su capitalización y permiten que se fondeen en el mercado de valores como un banco comercial.

4.-Facultan al Banco de México y al IPAB a dar créditos o tener participación accionaria de las instituciones de crédito comerciales en caso de que éstas tengan una crisis de liquidez.

5.-Coloca en la Ley de Instituciones de Crédito las normas dictadas por la CNBV para las reglas de capitalización bajo Basilea III.

6.-Eleva a rango de ley el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero para que sea permanente su función.

7.-Se fortalecerá a la Condusef para que sus determinaciones en defensa de los usuarios de servicios financieros sean obligatorias para las instituciones crediticias.

8.-Se propone crear un buró de instituciones financieras para que los clientes puedan comparar los servicios y los productos que ofrecen entre ellos.

9.-Se propone crear un Buró de Crédito universal administrado por el gobierno federal para fomentar la competencia en el sector.

10.-Mejora los procesos para que la figura de crédito garantizado permita el cambio de banco con créditos hipotecarios o de similares características, para fomentar la competencia en el sector.

11.-Modifica el código mercantil para que se cobren las garantías de crédito sin juicio y permite los embargos precautorios expeditos.

12.-Elimina el número de pruebas para la solicitud de las garantías en el caso de un juicio mercantil.

13.-Se fomenta que los juzgados de distrito se especialicen en materia mercantil con la posibilidad de distribuir las cargas de casos entre juzgados locales y penales.

14.-Se propone que la SHCP evalúe periódicamente a bancos, premiando con mayor acceso a financiamiento a aquellos que demuestren tener un mayor compromiso con el crédito a las familias y personas morales.

15.-Se facilitan los procesos de concursos mercantiles para agilizar y efficientar los procesos de quiebra bancaria.

16.-Se prohíbe que los bancos tengan ventas cruzadas en el mercado de valores para evitar conflictos de intereses en el sector y afectaciones a los clientes.

17.-Se modifica la ley de agrupaciones financieras para que los gobiernos extranjeros puedan intervenir matrices de instituciones financieras con presencia en México.

18.-Se prohíbe que los directivos de una institución financiera en México sean extranjeros si su controladora se encuentra intervenida por un gobierno extranjero.

19.-Se permite que inversionistas extranjeros puedan tener 100% del control de aseguradoras y arrendadoras en México.

20.-Se aprueba el compartir información de instituciones financieras en México con gobiernos extranjeros en caso de una investigación de lavado de dinero o de evasión fiscal.

Mi correo: humbertografico@yahoo.com.mx

Felicidades a Don MANUEL MONTIEL, por su cumpleaños, tengo muy presentes los consejos que me dio cuando iniciaba a hacer los pininos en el periodismo de finanzas.

Felicidades dobles.

También quiero felicitar a las lectoras por este día 10 de mayo día en que se celebra a todas las madrecitas.

Por mi parte celebro todos los días a mi Madre.